

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2019.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Equipos de protección individual (EPIs) utilizados durante el ocio, incluidos accesorios para motocicletas (guantes y ropas de protección) y los textiles con protección solar (camisetas, gorros y sombrillas).

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Marcado del producto según norma de aplicación: mosquetones, cuerdas de escalada, manguitos, chalecos de alta visibilidad. Chalecos: dimensiones y requisitos funcionales. Manguitos: resistencia a la tracción, propiedades mecánicas y físicas, resistencia a la perforación, bordes, elementos salientes. Cuerdas: resistencia a la tracción, dimensiones.

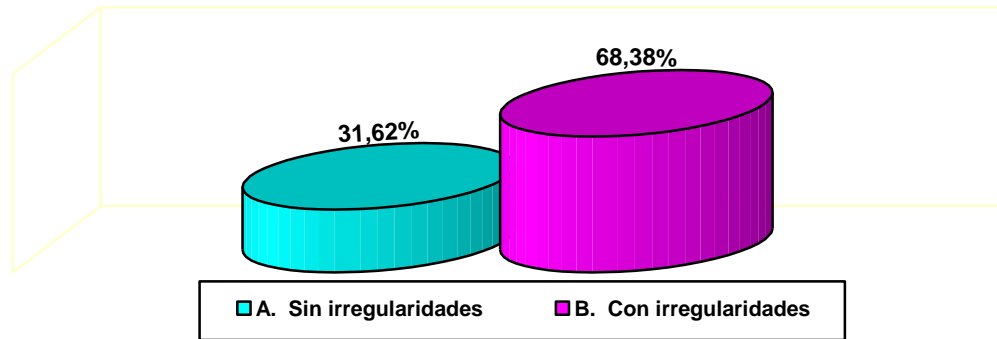
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Islas Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Galicia Murcia La Rioja C. Valenciana País Vasco	Andalucía Islas Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Galicia Murcia La Rioja C. Valenciana País Vasco	Andalucía Islas Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Galicia Murcia La Rioja C. Valenciana País Vasco	Andalucía Islas Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Galicia Murcia La Rioja C. Valenciana País Vasco
Nº productos a controlar	324	253	60	47

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 253

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 80 31,62 %

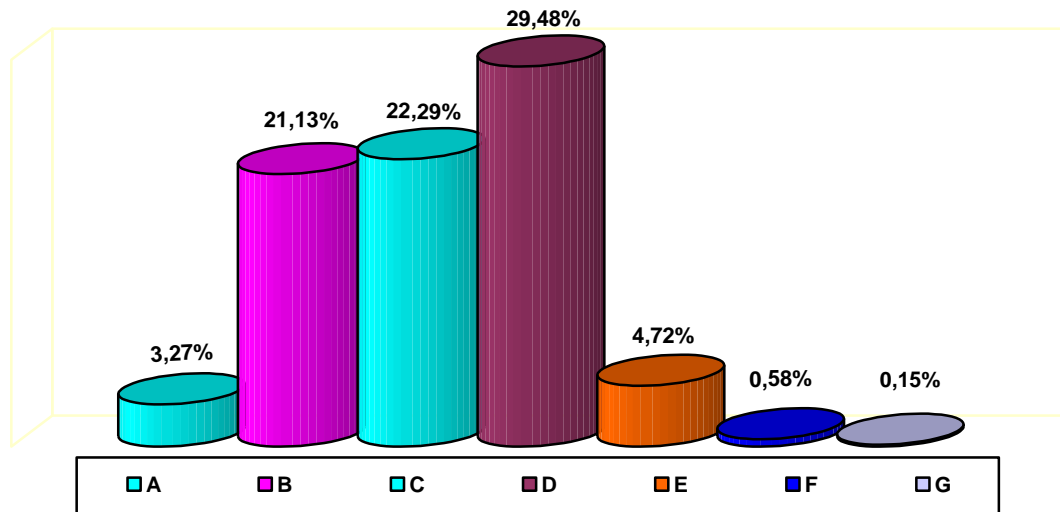
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 173 68,38 %



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Instrucciones e información del fabricante. (45)
- 2.- Contenido de las instrucciones. (291)
- 3.- EPI sin declaración de conformidad. (307)
- 4.- Declaración de conformidad. (406)
- 5.- Marcado CE. (65)
- 6.- Reglamento general de etiquetado. (8)
- 7.- Precio. (2)



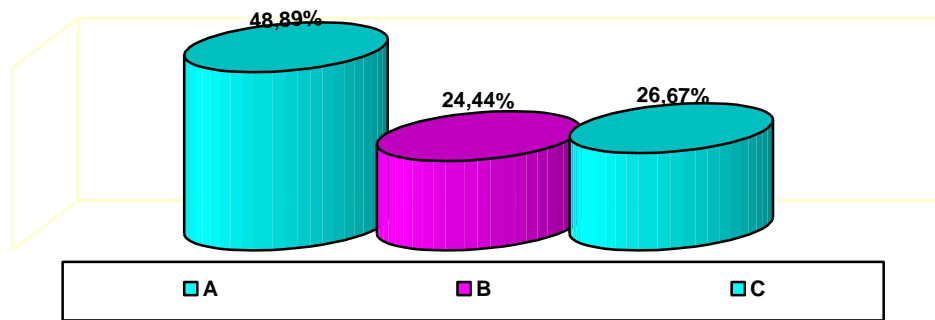
- A.- Instrucciones e información del fabricante.
- B.- Contenido de las instrucciones.
- C.- EPI sin declaración de conformidad.
- D.- Declaración de conformidad.
- E.- Marcado CE.
- F.- Reglamento general de etiquetado.
- G.- Precio.

El total de irregularidades ha sido de 1377.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN DEL FABRICANTE

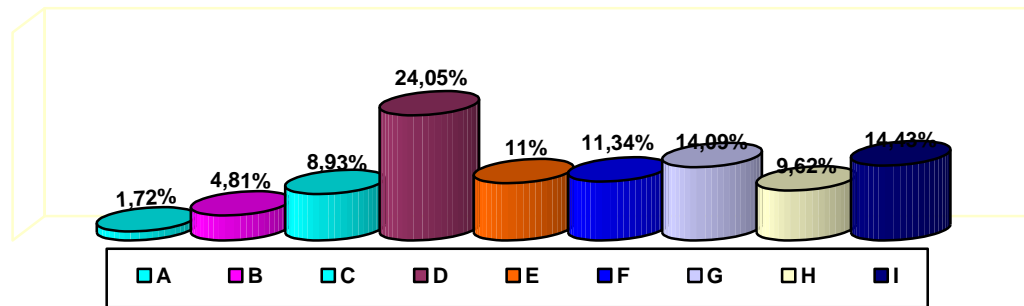
Las irregularidades encontradas en relación con las instrucciones e información del fabricante, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El EPI no es comercializado con instrucciones del fabricante. (22)
- B. Las instrucciones e información no están redactadas al menos en castellano. (11)
- C. Dichas instrucciones e información, así como todo el etiquetado, no son claros, comprensibles, inteligibles y legibles. (12)

2.- CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES

Las irregularidades encontradas en relación con el contenido de las instrucciones, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

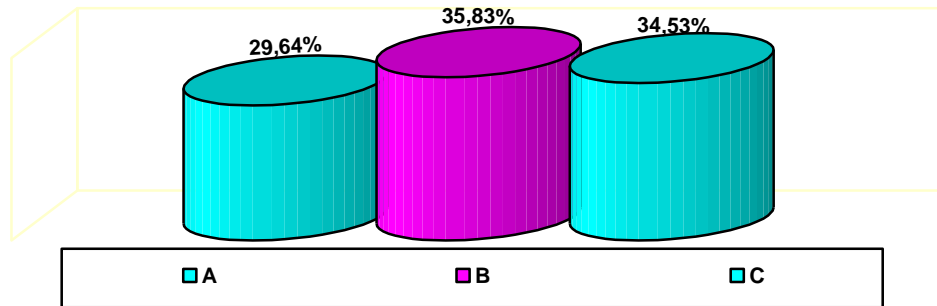


En las instrucciones no figura la siguiente información:

- A. El nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del responsable del producto en el embalaje del EPI o en un documento que acompañe al mismo. (5)
- B. La dirección postal de contacto del responsable del producto en el embalaje del EPI o en un documento que acompañe al mismo. (14)
- C. Las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. (26)
- D. El rendimiento, tal como ha sido registrado en los ensayos técnicos pertinentes destinados a verificar los niveles o las clases de protección que ofrece el EPI. (70)
- E. En su caso, los accesorios que puedan utilizarse con el EPI y las características de las piezas de recambio apropiadas. (32)
- F. En su caso, las clases de protección apropiadas para los diferentes niveles de riesgo y los límites de uso correspondientes. (33)
- G. En el caso de EPIs expuestos al envejecimiento, una fecha de caducidad o algún dato que permita al comprador prever un plazo de uso razonable. (41)
- H. En su caso, el tipo de embalaje adecuado para el transporte. (28)
- I. Significado de los marcados, si los hubiera. (42)

3.- EPIS SIN DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Las irregularidades encontradas en relación con los EPIS sin declaración de conformidad, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

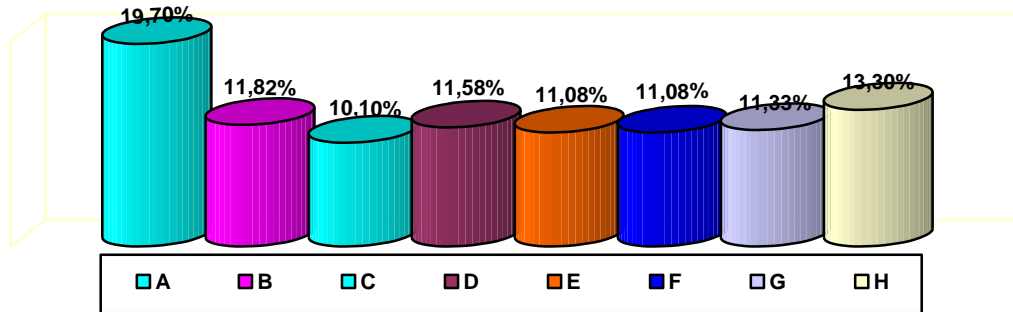


Si el EPI no va acompañado de la declaración de conformidad, no se indica:

- A. Una referencia al Reglamento (UE) 2016/425, o las referencias de las disposiciones aplicadas según establece el RD 1407/1992. (91)
- B. El nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI. (110)
- C. En el caso de la declaración de conformidad UE, la dirección de internet en la que puede accederse a la citada declaración. (106)

4.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

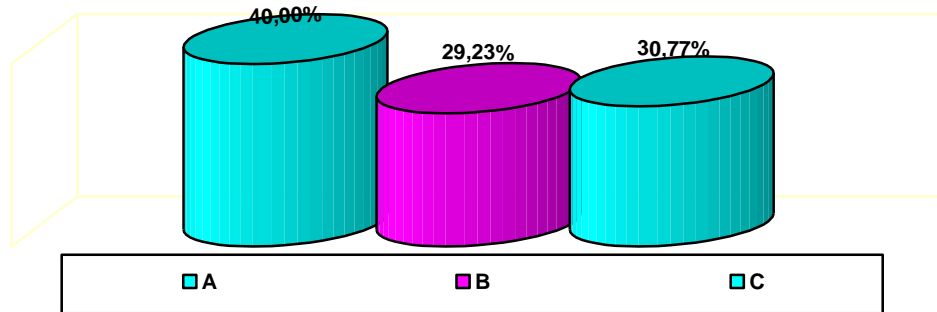
Las irregularidades encontradas en relación con la declaración de conformidad, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No se obtiene la declaración de conformidad UE. (80)
- B. No contiene el número de producto, tipo, lote o serie. (48)
- C. No contiene el nombre y dirección del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado. (41)
- D. No contiene la identificación del EPI que permita la trazabilidad. (47)
- E. No contiene referencias a las normas armonizadas aplicables utilizadas, incluidas sus fechas, o referencias a las otras especificaciones técnicas, incluidas sus fechas, respecto a las cuales se declara la conformidad. (45)
- F. Si procede, no figura la identificación del Organismo Notificado que ha efectuado el examen UE de tipo (módulo B) y ha expedido el certificado de examen UE de tipo. (45)
- G. Si procede, no figura si el EPI está sujeto al procedimiento de evaluación de la conformidad [bien conformidad con el tipo basada en el control interno de la producción más control supervisado de los productos a intervalos aleatorios (módulo C2) o conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción (módulo D)] bajo la supervisión del organismo notificado. (46)
- H. No contiene la firma, nombre, cargo, lugar y fecha de expedición. (54)

5.- MERCADO CE

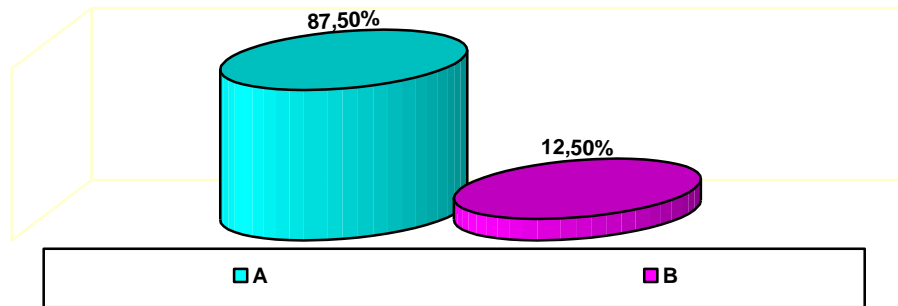
Las irregularidades encontradas en relación con el mercado CE, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El producto no lleva el marcado de conformidad «CE». (26)
- B. El marcado «CE» no está colocado en el producto o, de no ser posible por sus características, sobre su embalaje o en los documentos que acompañen al EPI. (19)
- C. El marcado «CE» no está colocado de manera visible, legible e indeleble. (20)

6.- REGLAMENTO GENERAL DE ETIQUETADO

Las irregularidades encontradas en relación con el Reglamento general de etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No se indica la denominación usual o comercial del producto. (7)
B. El etiquetado, la presentación y la publicidad del producto presenta indicaciones, sugerencias o formas de presentación que puedan suponer confusión con otros productos. (1)

7.- PRECIO

Número de irregularidades por no indicar el precio del artículo: 2 (100%).

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	47	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	35	74,5 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	11	23,4 %
Nº DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %:	1	2,1 %

En los siguientes cuadros, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
MANGUITOS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Nombre, razón social o marca	11		
Indicación del domicilio del responsable	11	1	9,1
Folleto informativo	11	1	9,1
Marcado "CE"	11	1	9,1
Indicaciones obligatorias adicionales	11	3	27,3
UNE-EN 13138-1 AYUDA A LA FLOTACIÓN DESTINADAS A LLEVAR EN EL CUERPO			
Indicación de la norma	11	1	9,1
Marcado del producto	11	1	9,1
Resistencia a la tracción	10		
Bordes	11		
Elementos salientes	10		
Resistencia a la perforación	10		
Piezas pequeñas	10		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
CUERDAS DE ESCALADA			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Nombre, razón social o marca	13		
Indicación del domicilio del responsable	13		
Indicación de la norma	13		
Marcado del producto	13		
Folleto informativo	13		
Marcado "CE"	13		
Indicaciones obligatorias adicionales	13		

Determinaciones	Realizadas	No conformes
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS		
Resistencia a la tracción	13	
REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		
Declaración de dimensiones	13	
Dimensiones	13	

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
MOSQUETONES			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Nombre, razón social o marca	9		
Indicación del domicilio del responsable	9		
Folleto informativo	9		
Marcado del producto	9		
Marcado "CE"	9		
Indicación de la norma	9		
Indicaciones obligatorias adicionales	9		
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS			
Seguridad de uso	9		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
CHALECOS DE ALTA VISIBILIDAD			
EN-ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES			
Marcado del producto	12	5	41,6
Indicación de la norma	12	4	33,3
Condiciones de empleo y advertencias	12	2	16,6
UNE-EN ISO 20471: ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS			
Material retrorreflectante	10	3	30
Diseño	10		
Requisitos funcionales	10		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Nombre, razón social o marca	14		
Indicación del domicilio del responsable	14	1	7,1
Folleto informativo	14	3	21,3
Marcado "CE"	14	2	14,2
Indicaciones obligatorias adicionales	14		
UNE-EN 1150. EQUIPOS DE PROTECCIÓN. ROPAS DE VISIBILIDAD PARA USO NO PROFESIONAL			
Indicación de la norma	1		
Marcado del producto	1	1	100,0

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
Condiciones de empleo y advertencias	1	1	100,0
Material retrorreflectante	1		
Diseño	3		
Color	3		
UNE EN 13356: ACCESORIOS DE VISIBILIDAD, USO NO PROFESIONAL. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO			
Indicación de la norma	1		
Marcado del producto	1		
Condiciones de empleo y advertencias	1	1	100,0
Material retrorreflectante	1		

Se reciben 47 muestras motivo de la campaña nacional de Equipos de protección individual (EPIs) utilizados para el ocio: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

Debido a la variedad de los productos que se tomaron como muestras para esta campaña, se han elaborado cuatro cuadros diferentes:

- Manguitos
- Cuerdas de escalada
- Mosquetones
- Chalecos de alta visibilidad

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

MANGUITOS:

1 de las 11 muestras analizadas incumple del Reglamento (UE) 2016/425 el **apartado 1.4. del anexo II** del sobre equipos de protección individual, al no incluir folleto informativo elaborado por el fabricante en el que figure además del nombre del responsable, su domicilio, instrucciones de almacenamiento, uso limpieza, nivel de protección que ofrece, norma de aplicación, etc.

2 de las muestras analizadas incumplen el **punto j del apartado 1.4. del anexo II** del Reglamento (UE) 2016/425, al no incluir el nombre, la dirección y nº de identificación del organismo notificado que haya participado en la evaluación de conformidad del EPI.

1 incumple el **punto I del apartado 1.4. del anexo II** del Reglamento (UE) 2016/425, al no incluir dirección de internet en la que se pueda acceder a la declaración de conformidad.

1 de las muestras analizadas incumple el **Artículo 17** del Reglamento (UE) 2016/425, que establece que el marcado CE se colocará de manera visible, legible e indeleble en el EPI antes de que éste se introduzca en el mercado, debido a que no aparece en los manguitos.

Con respecto a la norma de aplicación UNE-EN 13138-1: Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a llevar en el cuerpo, 1 de las muestras incumple el apartado 7.2 al carecer de marcado.

En 1 de las muestras al tratarse de manguitos no hinchables no son aplicables las siguientes determinaciones: resistencia a la tracción, elementos salientes, resistencia a la perforación y piezas pequeñas.

CUERDAS

Se ha de indicar que no fue posible emitir un dictamen en 3 de las cuerdas analizadas con números de informes de ensayos 193114, 193525 y 193532 porque en el acta de toma de muestras no queda reflejada toda la información que debe proporcionar el fabricante en el punto de venta.

CHALECOS

REGLAMENTO (UE) 2016/425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

3 de las muestras analizadas incumplen el apartado 1.4. del Anexo II este apartado establece que el EPI debe incluir las instrucciones e información del fabricante, además del nombre y la dirección del mismo. Dicha información debe incluir entre otros datos las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión, nivel de protección que ofrece, normas de aplicación, etc. identificación del organismo notificado que interviene en la evaluación de conformidad del EPI, también debe incluir la dirección de internet en la que pueda accederse a la declaración de conformidad.

2 de las muestras analizadas incumple el Artículo 17, debido a que el marcado CE no aparece en el chaleco, únicamente aparece en el envase.

1 de las muestras analizadas no incluye el domicilio del responsable.

NORMA EN ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES

5 de las muestras analizadas incumplen el apartado 7 porque carecen de marcado o el marcado es incompleto.

4 de las muestras no incluyen referencia a la norma.

2 de las muestras no incluyen las condiciones de uso ni advertencias.

NORMA UNE-EN ISO 20471 ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS:

3 de las muestras analizadas incumplen el apartado 4.1 relativo al material retrorreflectante.

NORMA UNE-EN 1150 EQUIPOS DE PROTECCIÓN. ROPAS DE VISIBILIDAD PARA USO NO PROFESIONAL

1 de las muestras analizadas incumple el apartado 9 porque carece de marcado.

1 de las muestras analizadas incumple el apartado 10 carece de instrucciones de uso, mantenimiento, almacenamiento, límites de utilización y advertencias relativas a un uso inadecuado.

Norma UNE-EN 13356 ACCESORIOS DE VISIBILIDAD, USO NO PROFESIONAL. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO

1 de las muestras incumple el apartado 7, los accesorios deben suministrarse al usuario con la información escrita, al menos en la lengua oficial del estado de destino. Parte de la información no aparece en castellano, lengua oficial del Estado.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.